



Informe N°3.49-2021

Estudio 91

Cumplimiento Anual POA 2020

Dirección Regional de Educación
Pérez Zeledón

Setiembre, 2021

*“Porque Dios da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento
y la inteligencia.”*

Proverbios 2:6

Elaborado por:

Digna Quesada Murillo

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| i. RESUMEN EJECUTIVO..... | 4 |
| I. MARCO INTRODUCTORIO | 4 |
| 1.1 Antecedentes..... | 4 |
| 1.2 Objetivo..... | 5 |
| 1.3 Base metodológica..... | 5 |
| 1.4 Equipo responsable..... | 5 |
| II. MARCO DESCRIPTIVO..... | 5 |
| 2.1 Evaluación de metas | 5 |
| 2.2 Clasificación anual de las metas | 6 |
| III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO | 7 |
| 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega | 8 |
| 3.2 Grado de consistencia en la información suministrada | 8 |
| 3.3 Compilación de resultados | 9 |
| IV. MARCO EVALUATIVO..... | 10 |
| 4.1 Conclusiones..... | 10 |
| 4.2 Recomendaciones..... | 10 |



Índice de Cuadros

| | |
|---|---|
| CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | 6 |
| CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS, 2020..... | 6 |

Índice de Gráficos

| | |
|---|---|
| GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ANUAL | 9 |
|---|---|



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como POA el *“Instrumento formulado en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el POA fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la Dirección y de las Autoridades Ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del MEP.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Direcciones Regionales de Educación (en adelante DRE) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada Dirección debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada DRE.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de “*Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA de la DRE Pérez Zeledón del periodo 2020*” con el propósito de retroalimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del MEP.

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la DRE de Pérez Zeledón en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extrae los datos incorporados por esta Dirección en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto como las del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las de su propia gestión (en el caso de incluirlas en el plan de trabajo regional) que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por las funcionarias Digna Quesada Murillo y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada DRE debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada DRE incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 60%. En el cuadro N°1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación,



Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

| ANUAL | | |
|-------------------------------|---|------------|
| Estado de avance | Interpretación | Rangos % |
| 1 Cumplimiento óptimo. | El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados). | ≥ 100 |
| 2 Cumplimiento satisfactorio. | Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada. | ≥ 90 < 100 |
| 3 Cumplimiento moderado. | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%. | ≥ 70 < 90 |
| 4 Cumplimiento insuficiente. | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%. | ≥ 60 < 70 |
| 5 Cumplimiento deficiente. | Resultado anual de la meta es menor que 60%. | <60 |

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.2 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas propuestas por la DRE de Pérez Zeledón, según la información incluida en el SPI. En el citado cuadro, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento semestral del POA 2020; de acuerdo con las autoridades ministeriales, se impidió su ejecución por la emergencia nacional ocasionada por COVID-19.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas, 2020

| Área estratégica | Objetivo | Meta descriptiva 2020 | Logro y % anual | Clasificación anual |
|---|---|---|-------------------|---------------------|
| Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP. | Acciones dirigidas a promover condiciones de igualdad en el goce de los derechos humanos en las personas con discapacidad. | Treinta y cuatro acciones dirigidas a promover condiciones de igualdad en el goce de los derechos humanos en las personas con discapacidad. | 43 (126.47%) | Cumplimiento óptimo |
| Fomento a la educación inclusiva. | Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares. | 25 estudiantes matriculados en los centros educativos regulares con discapacidad. | 31 (124%) | Cumplimiento óptimo |
| Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | Disminuir a 1100 estudiantes que abandonaron las aulas en III Ciclo y Educación Diversificada. | 161 (2852.77%) | Cumplimiento óptimo |
| Interactivo II y Ciclo de Transición. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | 4365 estudiantes en Interactivo II y Ciclo de transición para el 2020. | 4557 (104.40%) | Cumplimiento óptimo |



| | | | | |
|--|---|--|---------------------|---------------------|
| Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | Treinta jóvenes de 15 a 24 años al sector educativo para el 2020. | 68 (226.67%) | Cumplimiento óptimo |
| Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión. | Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos. | 100% de gestiones atendidas para construcción en centros educativos. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa. | Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial). | 100% de centros educativos utilizan la plataforma ministerial para incorporar el censo inicial. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa. | Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje. | 5 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM). | 5 (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA). | Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas. | 300 jóvenes y adultos de 18 a 44 años graduados en I, II y III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, en las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas en el 2020. | 1367 (455.67%) | Cumplimiento óptimo |
| Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión. | Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos. | 100% de atención a gestiones para el mantenimiento de centros educativos. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Aumentar el porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúa. | 89% de estudiantes de secundaria graduados. | 99.54% (111.84%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores. | 2000 docentes asesorados en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el DAP en coordinación con los supervisores. | 2000 (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Lograr la implementación de los nuevos planeamientos didácticos en el 100% de los centros educativos con prioridad de atención. | 100% de centros educativos prioritarios implementando los nuevos planeamientos didácticos. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Pérez Zeledón, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describe los hallazgos relevantes detectados en el cumplimiento anual de las metas programadas en el POA 2020 de la DRE de Pérez Zeledón.



3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del seguimiento anual del POA 2020, se entregó conforme a la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021.

3.2 Grado de consistencia en la información suministrada

3.2.1 Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (área): Con base al informe brindado por el Departamento de Análisis Estadístico (en adelante DAE), se evidencia una inconsistencia en el dato reportado como logro anual para esta área, lo que suscita que la información no sea fidedigna, debido a que el dato consignado como cumplimiento anual es 161 estudiantes excluidos y el DAE registra 3 estudiantes excluidos en el sector educativo para el curso lectivo 2020.

La DRE aduce que el dato reportado como logro anual corresponde a lo informado por los circuitos educativos.

3.2.2 Interactivo II y Ciclo de Transición (área): Con base al informe brindado por el Departamento de Análisis Estadístico (en adelante DAE), se demuestra una inconsistencia en el dato reportado como logro anual para esta área, resultando que la información no sea de confianza, debido a que el dato registrado como cumplimiento anual es 4.557 estudiantes en interactivo II y ciclo de transición y el DAE consigna una matrícula de 4.538 estudiantes en Interactivo II y Ciclo de Transición para el curso lectivo 2020.

La DRE atribuye que el logro anual fue debido a que en el segundo semestre se matricularon estudiantes en interactivo II y ciclo de transición de Educación Preescolar.

3.2.3 Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo (área): Con el dato referido a esta área como logro anual (68 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados en el sistema educativo), produce un sobrecumplimiento con respecto a la meta formulada (30 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados en el sistema educativo), causado por el aumento en el segundo semestre (6 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados), considerando que la meta propuesta se cumplió para el primer semestre (62 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados).

La DRE atribuye el sobrecumplimiento “a la estrategia de la UPRE trabajada en las instituciones”.

3.2.4 Fomento a la Educación Inclusiva (área): Se puede constatar una incongruencia en el dato reportado como logro anual para esta área, comparado con el dato aportado por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante indicar, que esta área se enfoca en los servicios específicos de la educación especial a saber:

- *Centros de Educación Especial (es un centro educativo independiente, con su propia dirección)*
- *Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular)*
- *Aulas integradas de Retraso Mental, Audición y Lenguaje, Discapacidad múltiple*



(es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular).

- III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (conocido como Plan Nacional) (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en un colegio regular, ya sea académico o técnico).

3.2.5 Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa – Programa Nacional de Tecnologías Móviles (área): Se detecta una inconsistencia en el dato obtenido como logro anual para esta área, donde se reporta 5 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles para el periodo 2020, mientras que la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación indica que son 3 centros educativos que implementaron el programa de tecnologías móviles mediante asesorías, seguimiento y oferta formativa

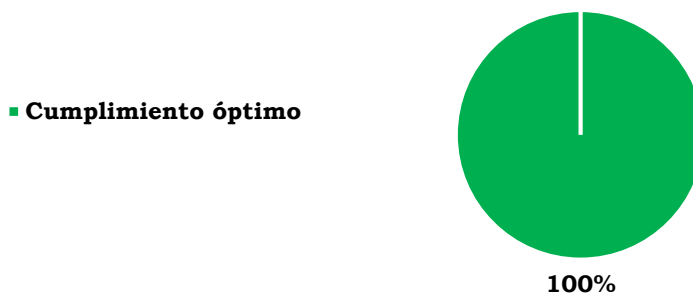
3.2.6 Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos –EPJA (área): Con el dato referido a esta área como logro anual (1367 jóvenes y adultos de 18 a 44 años en la Educación General Básica o Educación Diversificada), se evidencia un sobrecumplimiento en relación con la meta formulada (300 jóvenes y adultos de 18 a 44 años en la Educación General Básica o Educación Diversificada), haciendo alusión que corresponde a la “Modificación en el reglamento de evaluación que permitió que los estudiantes se graduaran con el cumplimiento de las Guías de Trabajo Autónomo, y Estrategias de Promoción”.

3.3 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación anual

POA 2020



Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos de la DRE Pérez Zeledón, 2020.

En gráfico antepuesto muestra que obtuvieron el 100% de las metas (13) programadas en su plan de trabajo para el periodo 2020.

Del 100% de las metas clasificadas como cumplimiento óptimo, el 38% de las metas anuales propuestas por la DRE fueron alcanzadas en el primer semestre de 2020.

La ejecución que realizaron en su plan de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos, permitió el logro total de las metas formuladas, las cuales se encuentran asociadas a los



siguientes programas estratégicos:

- *Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.*
- *Fomento a la educación inclusiva.*
- *Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.*
- *Interactivo II y Ciclo de Transición.*
- *Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.*
- *Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.*
- *Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.*
- *Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.*
- *Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).*

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones

4.1.1 En relación con el desempeño general

Se muestra un cumplimiento del 100% de las metas programadas en el POA para el periodo 2020.

4.1.2 En relación con la calidad de la información

Una parte de la información no es fidedigna, por cuanto se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados, desde diversas fuentes, lo que no genera confiabilidad y validez en las cifras suministradas.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

4.2.1 Implementar un mecanismo administrativo de control en la recopilación de datos referente a la Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada que garantice la confiabilidad de la información cuando se confronta con las estadísticas oficiales del DAE. Ver acotación 3.2.1.

4.2.2 Implementar un mecanismo administrativo de control en la recopilación de datos del área Interactivo II y Ciclo de Transición que garantice la confiabilidad de la información cuando se confronta con las estadísticas oficiales del DAE. Ver acotación 3.2.2.

4.2.3 Garantizar que la información presentada como resultado del segundo semestre referente a la reincorporación de jóvenes en el sistema educativo corresponda a la población estudiantil entre los rangos de edad de 15 a 24 años. Ver acotación 3.2.3.

4.2.4 Garantizar junto a la Asesoría de Educación Especial que los datos consignados como logro anual correspondan a la información de los estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares provenientes de servicios específicos de



Educación Especial. Ver acotación 3.2.4.

4.2.5 Verificar la veracidad de la información que se presentan en los informes, correspondiente a los centros educativos que implementaron el Programa de Tecnologías Móviles. Ver acotación 3.2.5.

4.2.6 Garantizar que la información registrada como logro anual en relación a los jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, corresponda a la población estudiantil entre los rangos de edad de 18 a 44 años. Ver acotación 3.2.6.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.